

no fué lida el acta de la anterior y que
do aprobada.
desagradable de cuenta de las facetas de la
reunión y entesado el Ayuntamiento de
do el cumplimiento de todas sus necesida-
des.

que se cobra los
reportes de los
pueblos y villas
ajal Canones
la metruenda

Del mismo modo de cuenta de haber
sido aprobado por la Admision el noveno
el reporto de los pueblos y entesado el
Ayuntamiento acuerdo; que el dia primer
de noviembre proximo se le pague
ciento a la obra de un cuenta, asi
como el regido triunfo del reporto
municipal y metruenda de subrecho
y que el producto se ingrese en las cajas
correspondientes y se notifique a los
atendidos sus propietarios.

que el concejal D
Jose Vives mande
haber 12 pesos de
reporte y que el im-
porte se abone del
capital de un peso
y medio.

Tambien acuerdo el Ayuntamiento que el
concejal D Jose Vives mande ha-
ber dos pesos de reporto para el acuden-
do de uno voluntario de pesos y perdidos
y que el importe se ingrese en el
capital de un peso y medio.
Tambien acuerdo el Ayuntamiento que se
levanten los libros de fincas de los
pueblos y villas de la que se han de pagar
el presente certificado

Anto. Peris Manuel de Juanes

Jose Quintanilla

Jose Vives

Jose Ramirez

Anteigo No. camara

peris

sesion ordinaria del dia 4 de noviembre de 1877

Por este = Juanes, de la villa de Abanilla a los cuatro dias del
mes de noviembre de mil ochocientos setenta
y siete. Reunidos los señores del Ayunta-
miento que al momento se componen bajo la presi-
dencia del Sr. D. Manuel de Juanes y
Juanes, por mi el Sr. D. Jose Vives.

